I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C00705

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, - 8 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/983/2024; el Memorándum N°1000/309/2024 de la Dirección de Jurídica; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACION MUTUA**, de fecha 25 de abril de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **COMERCIALIZADORA AUSTRAL OILS AMERICA LTDA.**, R.U.T.N[redacted], representado por el Gerente General don **Cristian Franjola Romero**, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** en el ámbito de sus funciones y atribuciones legales, le corresponde educar sobre la importancia de nuestros recursos naturales, la preservación de nuestro patrimonio natural, y el desarrollo económico sustentable y compatible con el cuidado del medio ambiente en el ámbito local. Es interés de Austral Oils apoya a la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** en este tipo de iniciativa.

SEGUNDO: La **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** dentro de su Programa de mejoramiento de Gestión municipal para el año 2024con temática Medioambiental define, entre otros temas, la correcta Gestión de Residuos de la Comuna de Cerrillos.

TERCERO: Austral Oils es una empresa orientada a la valorización de aceites vegetales de fritura en desuso, contando con el conocimiento, capacidad de gestión, logística e instalaciones propias para la prestación de servicios objetos del presente convenio.

CUARTO: Se considerará como aceites vegetales de frituras en desuso a aquellos residuos generados en hogares particulares, en expendio de alimentos, restaurantes, hoteles, casinos e industrias alimentarias.

QUINTO, PROGRAMA SOCIAL: Comercializadora Austral Oils América Ltda., acuerdan realizar los siguientes aportes para la implementación del programa:

a. Educar y crear conciencia ecológica sobre el reciclaje de aceite de fritura a alumnos de los establecimientos educacionales.
b. Austral Oils, dispondrá por parte de nuestro Departamento de Prevención de Riesgos, el apoyo en capacitaciones, charlas, inspecciones y evaluaciones de riesgos de los establecimientos educacionales que lo requieran; como, por ejemplo:

- Uso y manejo de extintores portátiles y control de amagos de incendio.
- Riesgos en cocina y manejo de fuego en quemadores
- Fugas de gases gas licuado de petróleo GLP y gas natural.
- Reanimación cardiopulmonar pediátrico y adulto
- Maniobra de Heimblich
- Correcto uso de reciclaje de aceite de fritura
- Todas las capacitaciones y charlas se realizarán con simuladores adecuados.

c. Austral Oils, facilitará y dispondrá de contenedores especialmente adaptados para el acopio de aceite vegetal usado que provengan de los domicilios y otros, con el fin de reciclar el aceite de fritura. Se deja constancia expresa de que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** no es responsable de dichos contenedores.

d. Austral Oils, entregará una retribución económica para los establecimientos educacionales, el cual consistirá en equipamiento o materiales según lo disponga la dirección de cada establecimiento educacional.

e. Austral Oils se comprometerá a realizar los retiros en forma periódica a los siguientes contactos:

1. Retiros de establecimientos educacionales, número o WhatsApp +56977287704 o al correo fgaby@australoils.cl.
2. Retiros de locales comerciales y comidas rápidas número o WhatsApp +56992433994, al correo recoleccion@australoils.cl

SEXTO, PROGRAMA DE PROMOCION: La Ilustre Municipalidad promoverá el Reciclaje de aceite de frituras con Austral Oils América, en los siguientes puntos de generación:

- Comercio Local
- Restaurantes
- Casinos
- Comidas rápidas
- Carros de comidas callejeras
- Puntos limpios
- Escuela y Colegios municipales

Para tal efecto La Ilustre municipalidad y Austral Oils América, consienten el uso de su imagen (logo municipal y logo Austral Oils) pudiendo difundir a la comunidad en redes sociales y cualquier medio de comunicación la importancia de este convenio.

SÉPTIMO: Austral Oils América, con el fin de dar sustentabilidad al programa social descrito en el punto Quinto, es necesario e indispensable desarrollar el programa de promoción descrito en el punto sexto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000705

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

OCTAVO: Para efectos de la aplicación presente convenio se designa como contraparte municipal al Departamento de Sustentabilidad, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se adjuntan y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Austral Oils América Ltda.
Página Web

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y COMERCIALIZADORA AUSTRAL OILS AMERICA LTDA.

En Santiago a fecha 25 de abril de 2024, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** persona jurídica de derecho público, rol único tributario 69.255.000- 5, con domicilio en PILOTO LAZO N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, representada legalmente por su Alcaldesa la Sra. **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, cédula de identidad número [redacted] del mismo domicilio; y por otra parte la Sociedad Comercializadora Austral Oils América Ltda., rol único tributario [redacted], representado por su Gerente General Sr. **CRISTIAN FRANJOLA ROMERO**, cédula de identidad número [redacted], ambos domiciliados en [redacted], comuna [redacted], Región [redacted]

CONSIDERANDO

PRIMERO: La **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, en el ámbito de sus funciones y atribuciones legales, le corresponde educar sobre la importancia de nuestros recursos naturales, la preservación de nuestro patrimonio natural, y el desarrollo económico sustentable y compatible con el cuidado del medio ambiente en el ámbito local. Es de interés de Austral Oils apoyar a la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** en este tipo de iniciativas.

SEGUNDO: La **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** dentro de su Programa de mejoramiento de Gestión municipal para el año 2024 con temática Medioambiental define, entre otros temas, la correcta Gestión de Residuos de la Comuna de CERRILLOS.

TERCERO: Austral Oils es una empresa orientada a la valorización de aceites vegetales de frituras en desuso, contando con el conocimiento, capacidad de gestión, logística e instalaciones apropiadas para la prestación de servicios objetos del presente convenio.

CUARTO: Se considerará como aceites vegetales de frituras en desuso a aquellos residuos generados en hogares particulares, en expendios de alimentos, restaurantes, hoteles, casinos e industrias alimentarias.

QUINTO, PROGRAMA SOCIAL: Comercializadora Austral Oils América Ltda. acuerdan realizar los siguientes aportes para la implementación del programa:

a. Educar y crear conciencia ecológica sobre el reciclaje de aceite de fritura a alumnos de los establecimientos educacionales.

b. Austral Oils, dispondrá por parte de nuestro Departamento de Prevención de Riesgos, el apoyo en capacitaciones, charlas, inspecciones y evaluaciones de riesgos de los establecimientos educacionales que lo requieran; como, por ejemplo:

- Uso y manejo de extintores portátiles y control de amagos de incendio.
- Riesgos en cocina y manejo de fuego en quemadores

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Fugas de gases gas licuado de petróleo GLP y gas natural.
- Reanimación cardiopulmonar pediátrico y adulto
- Maniobra de Heimblich
- Correcto uso de reciclaje de aceite de fritura
- Todas las capacitaciones y charlas se realizarán con simuladores adecuados.

c. Austral Oils, facilitará y dispondrá de contenedores especialmente adaptados para el acopio de aceite vegetal usado que provengan de los domicilios y otros, con el fin de reciclar el aceite de fritura. Se deja constancia expresa de que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** no es responsable de dichos contenedores.

d. Austral Oils, entregará una retribución económica para los establecimientos educacionales, el cual consistirá en equipamiento o materiales, según lo disponga la dirección de cada establecimiento educacional.

e. Austral Oils se comprometerá en realizar los retiros en forma periódica a los siguientes contactos:

1 Retiros de establecimientos educacionales número o WhatsApp +56977287704 o al correo fgaby@australoils.cl

2 Retiros de locales comerciales y comidas rápidas numero o WhatsApp +56992433994, al correo recoleccion@australoils.cl

SEXTO, PROGRAMA DE PROMOCIÓN: La Ilustre Municipalidad promoverá el Reciclaje de aceite de frituras con Austral Oils América, en los siguientes puntos de generación:

- Comercio Local
- Restaurantes
- Casinos
- Comidas rápidas
- Carros de comidas callejera
- Puntos limpios
- Escuelas y Colegios municipales

Para tal efecto La Ilustre municipalidad y Austral Oils América, consienten el uso de su imagen (logo municipal y logo Austral Oils) pudiendo difundir a la comunidad en redes sociales y cualquier medio de comunicación la importancia de este convenio.

SÉPTIMO: Austral Oils América, con el fin de dar sustentabilidad al programa social descrito en el punto Quinto, es necesario e indispensable desarrollar el programa de promoción descrito en el punto sexto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

OCTAVO: Para efectos de la aplicación presente convenio se designa como contraparte municipal al Departamento de Sustentabilidad, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

NOVENO: Asimismo, queda establecido mediante el presente convenio que la partes firmantes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, para los efectos derivados del mismo, quedando así sometidas a la competencia de los respectivos Tribunales de Justicia.

NOVENO: Toda movilización o complemento que en lo sucesivo se introduzca a este convenio se efectuará mediante documento escrito que una vez datado y firmado por las partes se considerará parte integrante del mismo.

DÉCIMO: El presente acuerdo se extenderá entre el 25 de abril del 2024 hasta el 25 abril de 2025. Pudiéndose dar término al presente convenio por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita con una anticipación no inferior a 90 días corridos a la fecha que se fije como término.

UNDÉCIMO: El presente acuerdo se firma en TRES ejemplares de idéntico tenor quedando CADA COPIA en poder de cada una de las partes.

Cristián Franjola Romero
Gerente General
Austral Oils América Ltda.

Lorena Facuse Rojas
Alcaldesa de Cerrillos
Ilustre municipalidad

DIRECCIÓN JURÍDICA